CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación académica y Coordinación académica de programas especiales
ORDENADOR DEL GASTO	Abel Antonio Tejada Díaz – subdirector
OBJETO	5_9501_695 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD AMBIENTAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública orientada a la formación profesional integral de los colombianos, con el propósito de desarrollar el talento humano y promover la productividad en los diferentes sectores económicos. Su misión es ofrecer formación gratuita y de calidad, pertinente con las necesidades del mercado laboral, fomentando el emprendimiento y la inclusión social.

El SENA basa su estrategia en la formación por competencias, la innovación en procesos educativos y la articulación con el sector productivo, garantizando la preparación de talento humano con las habilidades técnicas y tecnológicas que demanda el país. La formación en áreas ambientales es clave para impulsar prácticas sostenibles y fortalecer la gestión responsable de los recursos naturales.

Dentro de este marco, la especialidad Ambiental busca preparar a los aprendices en competencias relacionadas con el cuidado del medio ambiente, gestión de residuos, monitoreo de la calidad del agua y aire, así como en técnicas de conservación y sostenibilidad.

El fortalecimiento de los programas de formación en el área Ambiental se alinea con la misión del SENA de brindar formación pertinente y de calidad, así como de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos productivos. La adquisición de materiales es fundamental para garantizar ambientes de aprendizaje que permitan a los aprendices desarrollar prácticas en monitoreo, control de calidad ambiental, conservación de recursos naturales y manejo adecuado de residuos.

Se requiere la adquisición de insumos, herramientas y equipos especializados para el desarrollo de prácticas formativas en el área ambiental, incluyendo materiales como batas de laboratorio, bandejas plásticas, bolsas para separación de residuos, instrumentos de medición ambiental (caudalímetros, termómetros, medidores de pH, medidores de oxígeno disuelto), kit de pruebas para análisis de agua y aire, indumentaria de seguridad, entre otros.

La formación en gestión ambiental requiere de materiales específicos para la ejecución de prácticas reales que simulen escenarios productivos y ambientales. Los insumos permitirán a los aprendices desarrollar habilidades en recolección de muestras, análisis de calidad de agua y aire, manejo de residuos y evaluación de indicadores ambientales, contribuyendo a su preparación para enfrentar los desafíos del sector.

¿Qué se espera obtener con la contratación?

- Dotar los ambientes de formación con materiales especializados, que faciliten prácticas técnicas y de campo.
- Fortalecer las competencias de los aprendices en temas de monitoreo ambiental, gestión de residuos y conservación de recursos naturales.
- Garantizar la calidad en los procesos formativos, alineándolos con los estándares y tendencias del sector ambiental.
- Promover la sostenibilidad en los entornos productivos, a través de prácticas formativas fundamentadas en la gestión responsable del medio ambiente.

El mercado ofrece diversas opciones para la adquisición de materiales e insumos ambientales. La alternativa más eficiente es seleccionar proveedores que garanticen la calidad, cumplimiento de normativas ambientales, durabilidad de los materiales y la entrega oportuna de los insumos.

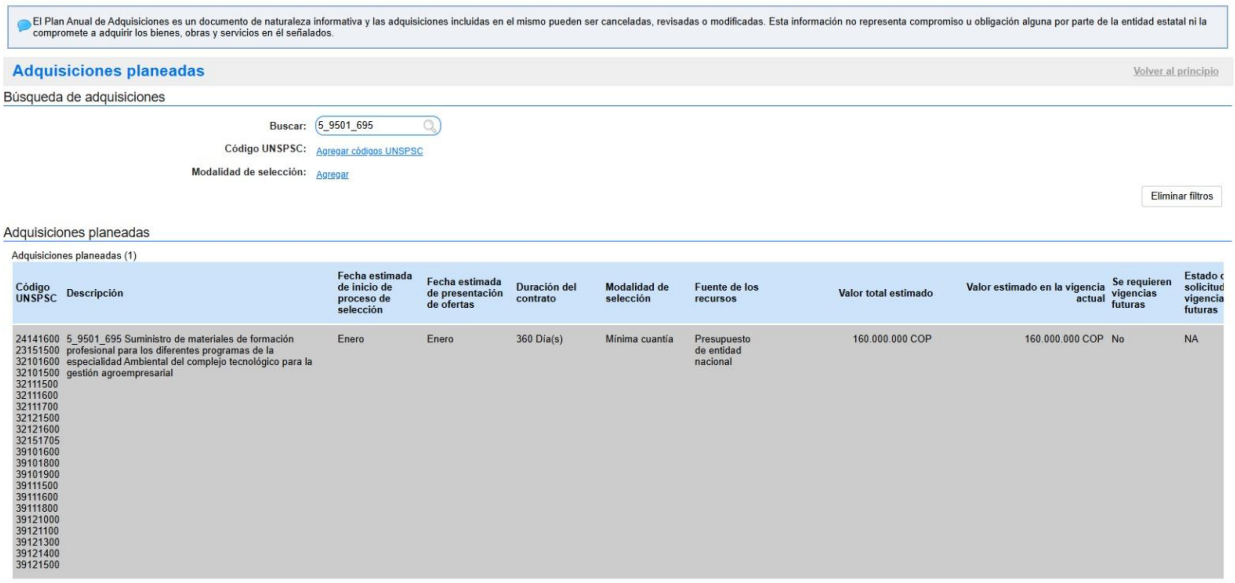
El suministro de materiales en el área Ambiental es una necesidad recurrente, considerando la constante demanda de insumos para las prácticas formativas, la actualización de instrumentos de medición y la reposición de materiales desechables.

Teniendo en cuenta la naturaleza del requerimiento y la necesidad de optimizar los tiempos de adquisición, se ha determinado que la modalidad más adecuada para este proceso es la mínima cuantía. Esta modalidad permitirá:

- Agilizar la adquisición de los materiales necesarios, garantizando la disponibilidad oportuna para las prácticas formativas.
- Optimizar los recursos públicos, asegurando la compra eficiente de insumos de calidad.
- Evitar interrupciones en las actividades académicas, garantizando la continuidad de los programas de formación en el área ambiental.

En conclusión, la contratación por mínima cuantía resulta ser la opción más eficiente para satisfacer esta necesidad de manera oportuna y eficiente, asegurando la calidad de los procesos formativos en la especialidad Ambiental del SENA.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9501_695

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud vigencias futuras
24141600 23151500 32101600 32101500 32111500 32111600 32111700 32121500 32121600 32151705 39101600 39101800 39101900 39111500 39111600 39111800 39121000 39121100 39121300 39121400 39121500	5_9501_695 Suministro de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad Ambiental del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial	Enero	Enero	360 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	160.000.000 COP	160.000.000 COP	No	NA

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	A-MATERIA PRIMA	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
2	A-MATERIA PRIMA	101515	Semillas y plántulas vegetales
3	A-MATERIA PRIMA	101517	Semillas y plántulas de hierba y forraje
4	A-MATERIA PRIMA	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
5	A-MATERIA PRIMA	101917	Dispositivos para control de plagas
6	A-MATERIA PRIMA	102119	Amaryllis vivo
7	A-MATERIA PRIMA	105029	Hojas frescas cortadas de especies sencillas
8	A-MATERIA PRIMA	111015	Minerales
9	A-MATERIA PRIMA	111621	Tejidos o telas especiales
10	A-MATERIA PRIMA	131020	Plásticos termoplásticos
11	B-EQUIPO INDUSTRIAL	201217	Herramientas de pesca
12	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211016	Maquinaria agrícola para siembra y plantado
13	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211023	Equipo para invernadero
14	B-EQUIPO INDUSTRIAL	211116	Equipo para acuicultura
15	B-EQUIPO INDUSTRIAL	231516	Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio
16	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241115	Bolsas

17	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241118	Tanques y cilindros y sus accesorios
18	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
19	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241218	Latas para envasado
20	B-EQUIPO INDUSTRIAL	241220	Botellas
21	B-EQUIPO INDUSTRIAL	261117	Baterías, pilas y accesorios
22	B-EQUIPO INDUSTRIAL	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
23	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	301023	Perfiles
24	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411018	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
25	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411025	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
26	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411042	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
27	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411117	Instrumentos y accesorios de visión y observación
28	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411119	Instrumentos indicadores y de registro
29	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor
30	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
31	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411130	Instrumentos de suministros evaluación química
32	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411136	Equipo de medición y comprobación eléctrica
33	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411138	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
34	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411144	Instrumentos meteorológicos
35	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411156	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica
36	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411161	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
37	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
38	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411221	Suministros de cultivo de tejido y cribado de alta definición
39	C-COMPONENTES Y SUMINISTROS	411226	Portaobjetos de laboratorio y suministros
40	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421317	Prendas textiles quirúrgicas
41	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421322	Guantes y accesorios médicos

42	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores
43	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	421915	Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución
44	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	422121	Aparatos de tiempo libre y recreo para personas físicamente discapacitadas
45	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
46	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461515	Equipo de control de masas
47	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461815	Ropa de seguridad
48	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	461820	Protección de la respiración
49	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	492417	Equipo y suministros de piscina y spa
50	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	511116	Antimetabolitos
51	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531017	Suéteres
52	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531018	Abrigos y chaquetas
53	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531025	Accesorios de vestir
54	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531121	Chanclos
55	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	531316	Baño y cuerpo
56	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	551015	Publicaciones impresas
57	D-PRODUCTOS DE USO FINAL	601042	Pruebas del agua, conservación y ecología

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

5_9501_695 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA ESPECIALIDAD AMBIENTAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene como propósito el suministro de materiales e insumos especializados para la formación en la especialidad Ambiental en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA.

Este suministro es esencial para garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas formativas en áreas relacionadas con la gestión ambiental, monitoreo de recursos naturales, control de calidad ambiental prácticas de sostenibilidad y conservación, permitiendo que los aprendices adquieran competencias prácticas alineadas con los requerimientos del sector.

El contrato contempla la adquisición de una amplia gama de productos, entre los que se incluyen:

- Materiales de laboratorio y medición ambiental, como cajas de Petri, frascos reactivos, probetas, termómetros y medidores de pH y oxígeno disuelto.
- Equipos de campo como binoculares, cámaras digitales, guías de campo, kit de monitoreo ambiental, carpas de camping, trampas de insectos y lupas LED.
- Indumentaria y elementos de protección personal, tales como batas de laboratorio, guantes, gafas de seguridad, botas impermeables y overoles de trabajo.
- Insumos para prácticas agroambientales, incluyendo plántulas, tierra de diatomeas, lombrices californianas, bolsas plásticas de diferentes tipos y tamaños, y tamices para clasificación de muestras.
- Equipos de apoyo logístico y almacenamiento, como canastillas plásticas, recipientes, neveras portátiles y regaderas.

Los bienes deberán ser nuevos, de alta calidad y cumplir con las normativas técnicas y ambientales vigentes, garantizando su funcionalidad y durabilidad para el desarrollo de prácticas formativas.

La entrega de los productos se realizará en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, en condiciones que aseguren su adecuada conservación y disponibilidad para el uso inmediato en las actividades de formación.

Dado el alcance del objeto, este proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de mínima cuantía, buscando eficiencia en la gestión de los recursos y asegurando la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para las prácticas en la especialidad Ambiental.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Esta contratación genera un impacto social significativo, ya que influye directamente en la calidad del proceso educativo y en las condiciones de equidad para los aprendices. Cuando se priorizan proveedores locales y productos con certificación social, se promueve la inclusión laboral, el desarrollo económico de las comunidades y el fortalecimiento de redes de comercio justo. Sin embargo, también pueden surgir efectos negativos si no se controlan aspectos como la procedencia de los insumos o las condiciones laborales en su producción, lo cual podría perpetuar prácticas inequitativas o vulnerar derechos fundamentales. Para mitigar estos riesgos, es fundamental establecer políticas de contratación pública responsables que incorporen criterios de responsabilidad social, fomentar alianzas con proveedores que respeten estándares laborales y ambientales, e implementar mecanismos de seguimiento que garanticen la trazabilidad ética de los materiales adquiridos.

Por su parte, el impacto económico está relacionado con la eficiencia del gasto público y en la sostenibilidad de los recursos invertidos en educación técnica. Si bien la adquisición de materiales ecológicos o certificados suele representar un costo inicial más elevado, a largo plazo contribuye a la reducción de gastos asociados al manejo de residuos, mantenimiento y reposición de insumos, promoviendo así una inversión más estratégica. No obstante, cuando no se realiza una adecuada planificación o se prescinde de análisis costo-beneficio, se corre el riesgo de incurrir en sobrecostos o compras ineficientes. Para mitigar estos impactos, se recomienda implementar procesos de compra fundamentados en criterios de economía circular, realizar estudios de mercado que identifiquen proveedores sostenibles a precios competitivos y fomentar la capacitación de los responsables de adquisición en prácticas de consumo responsable e inversión pública eficiente.

Además, la adquisición de estos suministros puede generar un impacto ambiental considerable si no se aplican criterios sostenibles en el proceso de adquisición. El uso de materiales no reciclables, empaques innecesarios o productos provenientes de procesos altamente contaminantes contribuye a la generación de residuos, al aumento de la huella de carbono y a la degradación de ecosistemas, contradiciendo los principios que sustentan la formación ambiental. Para mitigar este impacto, es esencial adoptar estrategias de compras verdes que privilegien insumos biodegradables, reutilizables o con certificaciones ecológicas, así como fomentar la adquisición local para reducir emisiones derivadas del transporte. Además, es clave implementar planes institucionales de gestión ambiental que incluyan el manejo adecuado de residuos, la educación sobre el consumo responsable y la evaluación periódica del ciclo de vida de los materiales utilizados en los ambientes de aprendizaje.

De otra parte, es oportuno indicar que, en cuanto a licencias, permisos y autorizaciones, para este proceso contractual no se requieren licencias, permisos, autorizaciones ni diseños considerando que este tipo de proceso corresponde a una adquisición de bienes muebles de carácter estandarizado, que no implica la ejecución de obras civiles, modificaciones estructurales ni intervenciones sobre el entorno físico o

ambiental. En consecuencia, no se generan impactos que exijan regulaciones técnicas o normativas específicas por parte de entidades ambientales, urbanísticas o de planeación. Además, los materiales adquiridos están destinados exclusivamente al uso pedagógico dentro de ambientes controlados de formación, lo cual se enmarca dentro de las actividades regulares de funcionamiento institucional, exentas de trámites adicionales de carácter legal o técnico.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el marco de los procesos de formación profesional integral, las especificaciones técnicas constituyen un componente esencial para garantizar la idoneidad y pertinencia de los materiales requeridos en los programas de la especialidad ambiental. Estos suministros deben responder a criterios de calidad, funcionalidad, durabilidad y compatibilidad con las competencias laborales que se desarrollan en los ambientes de aprendizaje, así como alinearse con las normativas institucionales y sectoriales. De este modo, la adecuada descripción de las características técnicas permite asegurar que los bienes adquiridos cumplan con los estándares pedagógicos y operativos exigidos, favoreciendo así la implementación efectiva de prácticas formativas sostenibles, actualizadas y contextualizadas a las necesidades del sector ambiental.

Adicionalmente, la formulación detallada de las especificaciones técnicas tiene como objetivo promover la transparencia, la objetividad y la eficiencia en el proceso contractual, minimizando los márgenes de ambigüedad que puedan generar inconsistencias en la recepción, uso o mantenimiento de los insumos. Por tal razón, se establecen descripciones claras que incluyen medidas, materiales, condiciones de entrega, requerimientos de seguridad, entre otros aspectos fundamentales, que permiten una evaluación precisa de las propuestas por parte de los oferentes. De igual forma, estas especificaciones incorporan criterios de sostenibilidad y responsabilidad ambiental, coherentes con el enfoque formativo de la especialidad, orientado a la promoción de prácticas responsables con el entorno y el aprovechamiento eficiente de los recursos.

A continuación, se presenta la tabla con las especificaciones técnicas de los suministros a contratar:

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	21101609	BANDEJA PLÁSTICA DE PROPAGACIÓN FORESTAL NO INFERIOR A 18 CAVIDADES	UNIDAD	1

2	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA L	UNIDAD	1
3	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA M	UNIDAD	1
4	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA S	UNIDAD	1
5	46181532	BATA DE LABORATORIO: BATA BLANCA DE LABORATORIO ANTIFLUIDO MANGA LARGA, MATERIAL PRINCIPAL POLIÉSTER CON BOLSILLO DELANTERO, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS TALLA XL	UNIDAD	1
6	46151500	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA L, CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS	UNIDAD	1
7	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA S. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	UNIDAD	1
8	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA M. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	UNIDAD	1
9	46181532	BATAS DE LABORATORIO DESECHABLES DE COLOR BLANCO CON BROCHES PLÁSTICOS PARA CIERRE DE FRENTE TALLA XL. CAJAS X 50 UNIDADES COLOR BLANCO. BATA DESECHABLE DE MANGA LARGA, COLOR BLANCO FABRICADA EN POLIPROPILENO DE 50 G, CON 2 BOLSILLOS, ELÁSTICO EN PUÑOS Y 4 BROCHES PLÁSTICOS.	UNIDAD	1
10	41111717	BINOCULARES PROFESIONALES 20X50 PARA OBSERVACIÓN DE AVES	UNIDAD	1
11	24121500	BOLSA BLANCA PLÁSTICA DE MANIJA CUERO DE VACA, PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
12	2411153	BOLSA GRANDE BLANCA PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	UNIDAD	1
13	2411151	BOLSA GRANDE NEGRA PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	UNIDAD	1
14	24111501	BOLSA GRANDE ROJO PAQUETE X100 UNIDADES. BOLSA PLÁSTICA DE 100X120 CM PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	UNIDAD	1

15	24111514	BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN MEDIANO BOLSA X 25 ZIPLOC CAPACIDAD 500 GRAMOS	PAQUETE	1
16	24121500	BOLSAS (MUESTRAS VEGETALES) BOLSA TRANSPARENTE 15 X 28 ALTA DENSIDAD. PAQUETE X 100 UND	PAQUETE	1
17	24121500	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 15 X 25 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
18	24121500	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 16 X 16 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
19	24121500	BOLSAS EMPAQUE AL VACÍO (PLANA TERMO ENCOGIBLE) 25 X 42 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES	UNIDAD	1
20	53112121	BOTAS DE CAUCHO CLÁSICA USO COTIDIANO PARA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y LABORES INDUSTRIALES LIVIANAS. CAÑA ALTA COLOR: NEGRO. TALLAS DE LA 36 A LA 42 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: TOTALMENTE IMPERMEABLES, RESISTENCIA A QUÍMICOS, GRIP ANTIDESLIZANTE Y AISLAMIENTO TÉRMICO BOTAS FLEXIBLES, LIGERAS Y SUAVES.	PAR	1
21	24122002	BOTELLA PLÁSTICA FRASCO PLÁSTICO TRANSPARENTE DE BOCA ANCHA CON ROSCA DIÁMETRO 3CM Y ALTO 5CM	UNIDAD	1
22	41122101	CAJAS DE PETRI CAJAS DE PETRI EN MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	1
23	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA 2XL	UNIDAD	1
24	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA 3XL	UNIDAD	1
25	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA L	UNIDAD	1
26	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA M	UNIDAD	1
27	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA S	UNIDAD	1
28	53101702	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA EN ALGODÓN CAMIBUZO. COLOR BLANCO, AZUL TURQUÍ TALLA XL	UNIDAD	1
29	20121727	CANASTA PLÁSTICA CANASTILLA BULTERA TIPO BARRAS BASE PERFORADA ALTURA: 41 CM. ANCHO: 40 CM. LARGO: 60 CM.	UNIDAD	1
30	20121727	CANASTILLA PLÁSTICA 60 X 40 X 25CM LINEAL NUEVA	UNIDAD	1
31	20121727	CANASTILLA PLÁSTICA 60 X 40 X 25CM ROMBOS NUEVA	UNIDAD	1
32	4221215	CARPAS CAMPING PARA 4 PERSONAS IMPERMEABLE ACAMPAR	UNIDAD	1
33	41111932	CAUDALÍMETROS FLUJÓMETROS PARA RÍOS SON DISPOSITIVOS QUE DETERMINAN LA VELOCIDAD DEL AGUA EN RÍOS O CANALES ABIERTOS. DISPOSITIVOS DE MANO O PORTÁTILES.	UNIDAD	1

34	42191509	CINTA ESTERILOMETRICA, UTILIZADA COMO INDICADOR DE ESTERILIZACIÓN EN EL USO DE AUTOCLAVES A ESCALA DE LABORATORIO, PRESENTACIÓN DE 100MTS	METRO	1
35	49241712	CLARIFICANTE DE AGUA DE PISCINAS; DISEÑADO PARA LOGRAR EXCELENTES RESULTADOS EN TRATAMIENTOS DE FLOCULACIÓN, PRESENTACIÓN: 5 KG, ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO, COLOR: AMARILLO ÁMBAR. DENSIDAD APARENTE: 1,26-1,34 G/ML PH: 3,5 – 4,5 REEMPLAZA TOTALMENTE AL SULFATO Y AL ALUMBRE.	KILO	1
36	49241712	CLORIDEX UTILIZADO PRINCIPALMENTE PARA ELEVAR EL PH DEL AGUA Y COMO AYUDANTE EN PROCESOS DE FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE PISCINAS, PRESENTACIÓN: 5 KG, ESTADO FÍSICO: SÓLIDO GRANULAR. COLOR: BLANCO VIOLÁCEO, SE DISUELVE FÁCILMENTE EN EL AGUA	KILO	1
37	49241712	CLORO GRANULADO ESTABILIZADO Y CONCENTRADO AL 91%, ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO QUE FUNCIONA PARA LA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE PISCINAS, PRESENTACIÓN: 20 KG, ESTADO FÍSICO: SÓLIDO GRANULADO, COLOR: BLANCO, PH: 2,7-3,3	KILO	1
38	4924170	CLORO GRANULAR PARA PISCINA AL 91% PRESENTACIÓN CANECA POR 50 KILOGRAMO	CANECA	1
39	10171602	CLORURO DE AMONIO BOLSA POR 1 KILO	BOLSA	1
40	41122601	CUBREOBJETOS 18 X 18, PRESENTACIÓN CAJA X 100 UN	CAJA	1
41	21111602	EMBUDO -CONOS DE SEDIMENTACIÓN IMHOFF CONO DE SEDIMENTACIÓN SEGÚN IMHOFF, SAN, TRANSPARENTE, TAPÓN A ROSCA PARA VACIAR EL CONTENIDO, RESISTENCIA TÉRMICA HASTA MAX. 85°C GRADUACIÓN 1000 ML, DIV. 50 ML, LÍMITE DE ERROR ± 10 ML. REF. 388000. CONOS IMHOFF X 1 LITRO. ESPECIFICACIONES: VOL < 2 ML (0,1 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 2-10 ML (0,5 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 10-40 ML (1 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 40-100 ML (2 ML DIVISIÓN ESCALA) VOL 100-1000 ML (50 ML DIVISIÓN ESCALA)	UNIDAD	1
42	41121806	FRASCO DE REACTIVO ÁMBAR FRASCO DE REACTIVO DE VIDRIO SODA, COLOR CRISTAL ÁMBAR DE RESISTENCIA QUÍMICA Y TÉRMICA, FORMA CILÍNDRICA, BOCA ANCHA, TAPA VIDRIO ESMERILADO CON CAPACIDAD DE 500 ML	UNIDAD	1
43	24122002	FRASCOS DE REACTIVO TRANSPARENTE FRASCOS DE REACTIVO DE VIDRIO DE BOROSILICATO CON TAPÓN DE POLIPROPILENO Y ANILLO DE VERTIDO-PAQUETE POR 10 UNIDADES	UNIDAD	1
44	51111611	GAFA MONOGAFA LENTE PROTECCIÓN ANTI EMPAÑANTE RAYÓN INDUSTRIAL: LENTES PARA PROTECCIÓN VISUAL EN POLICARBONATO, UTILIZADOS COMO PROTECCIÓN PRIMARIA DE ACUERDO A RECOMENDACIONES. APTOS PARA TRABAJOS EN EXTERIORES E INTERIORES, DISEÑADOS PARA PROTEGER CONTRA IMPACTOS A ALTA Y BAJA VELOCIDAD. TINTES DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS. ADECUADOS PARA PROTEGER CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA Y ESPECTROS DE BAJA CONCENTRACIÓN.	UNIDAD	1

45	10211910	GAFAS SEGURIDAD INDUSTRIAL LENTE OSCURO T INGENIERO: GAFAS DE SEGURIDAD LENTE OSCURO CERTIFICADA ANSI Z 87.1• HECHO DE POLICARBONATO DE ALTO RENDIMIENTO• LIGERO, CÓMODO DE USAR, AMPLIO CAMPO DE VISIÓN• RESISTENTE A LOS IMPACTOS• EMBALAJE: BOLSA DE POLIETILENO CON SUSPENSIÓN DE PAPEL	UNIDAD	1
46	46181504	GUANTES DE CUERO VAQUETA	UNIDAD	1
47	42132205	GUANTES DE LÁTEX PARA MANEJAR ÁCIDOS DÉBILES Y CETONAS. CAJA X 36 UNIDADES	CAJA	1
48	46151500	GUANTES DE NITRILO LARGOS PARA AGROQUÍMICOS TALLA S LARGO: 240 MM ANCHO: 94 MM, TALLA M LARGO: 240 MM ANCHO: 94 MM, TALLA L LARGO: 240 MM ANCHO: 105 MM, GROSOR: PUÑO 0.09 MM MANO 0.11 MM DEDO 0.14 MM	UNIDAD	1
49	42131702	GUANTES DESECHABLES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. CAJA X 100 PARES	CAJA	1
50	4618154	GUANTES JARDINERÍA ANTIDESLIZANTES ELABORADO EN MATERIAL TEJIDO 100% HILAZA, RECUBRIMIENTO 60% LÁTEX LAMINADO. PUÑO CERRADO CON PALMA CUBIERTA EN LÁTEX TALLAS SURTIDAS 8, 9 Y 10.	UNIDAD	1
51	5510153	GUÍAS DE CAMPO ACTUALIZADA PARA IDENTIFICACIÓN DE FAUNA POR LOS DIFERENTES GRUPOS TAXONÓMICOS (ANFIBIOS, AVES, MAMÍFEROS, REPTILES, PECES, ENTOMOFAUNA, MACROINVERTEBRADOS)	UNIDAD	1
52	5510153	GUÍAS DE CAMPO ACTUALIZADA PARA IDENTIFICACIÓN DE FLORA - COLOMBIA	UNIDAD	1
53	5510153	GUÍAS DE CAMPO PARA OBSERVACIÓN INDIRECTA DE FAUNA SILVESTRE (HUELLAS)	UNIDAD	1
54	53101802	IMPERMEABLE CAPA ADULTO CARPA PONCHO RUANA PARA LLUVIA EN PVC CALIBRE 4 GRUESA 1,50 CM DE ANCHO POR 1,80 CM DE LARGO COLOR: GRIS, AMARILLO, AZUL	UNIDAD	1
55	41116110	INDICADOR DE PH TIRAS DE PRUEBA TIRAS INDICADORAS DEL PH 0 – 14 INDICADOR UNIVERSAL, NO DESTIÑEN (CAJA POR 100 TIRAS). EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA X 100 TIRAS	CAJA	1
56	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 36 = S, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
57	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 38=M, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1

58	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 40=L, , 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
59	46181503	INDUMENTARIA OVEROLES DE TRABAJO EN TALLAS SURTIDAS COMPOSICIÓN: DRIL 100% ALGODÓN, TALLA: 42=XL, 2 BOLSILLOS PECHO, 2 BOLSILLOS FRENTE PANTALÓN, 2 BOLSILLOS TRASERO PANTALÓN, CIERRE FRONTAL Y BOLSILLOS FRENTE CON CREMALLERA, CUELLO MILITAR, COLOR BEIGE	UNIDAD	1
60	41115607	KIT COMPLETO PRUEBAS: CLORO (.5 DPD – 5.0 PPM), BROMO (1 – 10 PPM), PH (7.0 -8,0), ÁCIDO Y BASE DEMANDA, ALCALINIDAD TOTAL. TEST KIT INCLUYE 75 OZ REACTIVOS. CON TAPA LATERAL DE LA TARJETA DE INSTRUCCIONES, TABLA DE INSTRUCCIONES. INCLUYE REACTIVOS.	UNIDAD	1
61	41116104	KIT DE MONITOREO DE AGUA COLIFORMES (COLIFORMES Y E. COLI) EN EL AGUA. EL KIT INCLUYE 10 BOTELLAS DE COLISCAN EASYGEL, 10 PLACAS DE PETRI EASYGEL PRETRATADAS, 10 GOTEROS DE 1 ML, 10 BOTELLAS DE COLECCIÓN ESTÉRILES DE 30 ML E INSTRUCCIONES. REALIZA 10 PRUEBAS. PRESENTACIÓN POR UNIDAD (UN KIT COMPLETO).	UNIDAD	1
62	60104202	KIT DE PRUEBA DE AGUA POTABLE PRUEBA DE CALIDAD DEL AGUA: CARACTERÍSTICAS: ACTUALIZACIÓN 14 EN 1: PRUEBA DE ALCALINIDAD TOTAL, PH, DUREZA, PLOMO, COBRE, HIERRO, MERCURIO, CROMO/CROMO (VI), BROMO, NITRATO, NITRITO, CLORO RESIDUAL, FLÚOR, SULFITO SALUD: LAS TIRAS REACTIVAS SE UTILIZAN PARA AGUA POTABLE, GRIFOS, AGUA DE POZO, TANQUES DE AGUA DULCE Y MÁS PRUEBAS DE CALIDAD DEL AGUA. UTILIZA TIRAS REACTIVAS DE AGUA POTABLE PARA PROBAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA.FÁCIL DE USAR: SUMERJA EL PAPEL DE PRUEBA DE AGUA POTABLE EN EL AGUA DURANTE 5 SEGUNDOS, MANTÉNGALO EN EL AIRE DURANTE UNOS 30 SEGUNDOS, LUEGO AJUSTA EL COLOR DE LA PARTE POSTERIOR DE LA BOTELLA PARA OBTENER LA LECTURA. INCLUSO PARA LOS PRINCIPIANTES, LAS TIRAS REACTIVAS DE AGUA POTABLE SON FÁCILES DE USAR Y PUNTO; ECOLÓGICAS: HECHAS DE MATERIAL PET ECOLÓGICOFÁCIL DE TRANSPORTAR: APROXIMADAMENTE 14 CM DE LARGO, PESO APROXIMADO DE 7 ONZAS, FÁCIL DE TRANSPORTAR Y PUNTO;	UNIDAD	1

63	60104202	KIT DE PRUEBA DE AMONIO PARA AGUA DULCE MIDE LA CONCENTRACIÓN DE AMONIACO - NITRÓGENO HASTA 3 PPM EN AGUA DULCE, EMPLEANDO EL MÉTODO COLORIMÉTRICO DE NESSLER. EL AMONIACO REACCIONA CON EL REACTIVO EN SOLUCIÓN BÁSICA PARA FORMAR UN COMPUESTO AMARILLO. LA ABSORCIÓN DE ESTE PRODUCTO COLOREADO ES PROPORCIONAL A LA CONCENTRACIÓN DE NITRÓGENO DE AMONIACO PRESENTE EN LA MUESTRA ACUOSA MÉTODO CHECKER DISC RANGO 0.0-3.0 MG/L (PPM) MENOR INCREMENTO 0.1 MG/L (PPM) MÉTODO QUÍMICO NESSLER # DE PRUEBAS 100	UNIDAD	1
64	41113036	KIT INCLUYE NUEVE PRUEBAS DIFERENTES PARA DETERMINAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL AGUA DE LAS MUESTRAS QUE RECOLECTA DE SU COMUNIDAD. INVESTIGUE LA CALIDAD DEL AGUA ANALIZANDO LOS NIVELES DE OXÍGENO DISUELTO, LA DUREZA DEL AGUA, EL PH Y EL CONTENIDO DE FOSFATO Y CLORURO. LUEGO, PRUEBE SI HAY PARTÍCULAS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS EN EL AIRE, MIDA LA DENSIDAD DEL HUMO Y APRENDA CÓMO EL EXCESO DE DIÓXIDO DE CARBONO EN EL AIRE PUEDE AFECTAR SU MEDIO AMBIENTE. SE INCLUYEN EL MANUAL DE USUARIO Y LAS HOJAS DE TRABAJO DEL ALUMNO.	UNIDAD	1
65	41104207	KIT MULTIPARÁMETROS PARA AGUA DULCE CON CAPACIDAD PARA 800 TEST, MIDE PH, NITRITOS, NITRATOS, AMONIACO, INCLUYE 7 GOTEROS, 4 TUBOS DE ENSAYO 4 TAPAS, FICHA COLORES E INSTRUCCIONES	UNIDAD	1
66	4214154	KIT PRIMEROS AUXILIOS + BOTIQUÍN	UNIDAD	1
67	10101701	LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA (EISENIA FOETIDA) LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA. LOMBRIZ DE COLOR ROJO ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y PRODUCCIÓN DE HUMUS PARA FERTILIZACIÓN DEL SUELO. CON SUSTRATO DE HUMUS PROVENIENTE DE GRANJA CON REGISTRO ICA	KILO	1
68	41111714	LUPA LED: LARGO TOTAL 25 CM EL MAGO DE 10CM, LA LUPA DIÁMETRO DE 8 CM DE DIÁMETRO, MATERIAL PLÁSTICO CON UN LENTE ESPECIAL DE CRYSTAL, LUZ 15 LED, COLOR: NEGRO	UNIDAD	1
69	41113630	MANUALES TIPO MUNSELL EN LAMINADO RÍGIDO PARA PROTEGER LAS PÁGINAS EN CAMPO. ARGOLLADOS Y CON LOS ORIFICIOS EN LAS HOJAS DE ANÁLISIS. EXCELENTE RESOLUCIÓN DE COLOR.	UNIDAD	1
70	46182001	MASCARILLA RESPIRADOR TAPABOCA N95 MASCARILLA MATERIAL PARTICULADO, BANDAS ELÁSTICAS. CUMPLE LA NORMA N95. ALTA PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS SÓLIDAS, LÍQUIDAS Y MUY TÓXICAS. CON VÁLVULA DE EXHALACIÓN. PRESENTACIÓN: CAJA X 15 UNIDADES	JORNAL	1
71	10502935	PALMA AMARGA PARA KIOSCOS PRESENTACIÓN POR JORNAL	JORNAL	1

72	41121811	PAPEL ALUMINIO PARA MUESTRAS EN LABORATORIO TIPO ROLLO PAPEL DE ALUMINIO PURO, FABRICADO ESPECÍFICAMENTE PARA LABORATORIO. TEXTURA IMPERMEABLE A LA LUZ, EL OXÍGENO Y EL AGUA - PAPEL DE GRADO PREMIUM. TIPO ROLLO DIMENSIONES - 30 CM X 508 CM	ROLLO	1
73	41113821	PENETRÓMETRO CON PUNTA, EL RESORTE DE ACERO INOXIDABLE SE PUEDE AJUSTAR PARA LA CALIBRACIÓN EN UNA ESCALA DE CALIDAD DE CAMPANA, 4.5 TONS/FT2. ES IGUAL A 17 LBS. SI EL RESORTE SE SALE DE CALIBRACIÓN, SE PUEDE REEMPLAZAR FÁCILMENTE A UN COSTO NOMINAL	UNIDAD	1
74	26111700	PILAS ALCALINAS AA RECARGABLES	UNIDAD	1
75	26111700	PILAS ALCALINAS AAA RECARGABLES	UNIDAD	1
76	41104812	PIPETAS DE 10 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 10ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
77	41104812	PIPETAS DE 5 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 5ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
78	41104812	PIPETAS DE 5 ML PIPETA GRADUADA CON PUNTO CERO ARRIBA, DE 5ML ELABORADA EN VIDRIO SÓDICO CÁLCICO	UNIDAD	1
79	1015170	PLÁNTULAS CEDRO NEGR	UNIDAD	1
80	1015170	PLÁNTULAS CEIBA.	UNIDAD	1
81	1015170	PLÁNTULAS DE ABARCO.	UNIDAD	1
82	1015170	PLÁNTULAS DE CEDRO ROSADO	UNIDAD	1
83	1015150	PLÁNTULAS FORESTALES	UNIDAD	1
84	30102315	PLÁSTICO BIODIGESTOR DE2 CALB 8 TRAMO POR 15 LARGO ESPECIFICACIONES: POLIETILENO ADITIVADO CON FILTRO U.V.TUBULAR PLANO 2M.DIÁMETRO DESARROLLADO, 1.50 M. CALIBRE: 8RESISTENCIA: EXPUESTO A LA INTEMPERIE 36 MESES	UNIDAD	1
85	21102305	PLÁSTICO INVERNADERO DE 6 MTS X 15 MTS CALIBRE 6	UNIDAD	1
86	41114406	PLUVIÓMETRO MANUAL TIPO SAN ISIDRO MA15 COLORES VARIADOS	UNIDAD	1
87	41122601	PORTAOBJETOS (76 X 26) CAJA X 50 UN + CUBREOBJETOS X 100	CAJA	1
88	41122601	PROBETA DE 250 ML PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE A FORMA ALTA	UNIDAD	1
89	53131634	PROTECTOR SOLAR FACIAL: PROTECCIÓN UVA/UVB CON FPS 50	UNIDAD	1
90	24121807	RECIPIENTE DE PLÁSTICO DE DIFERENTES COLORES CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, CON PICO PARA EVITAR DERRAMES AL MOMENTO DE VERTER LÍQUIDOS, CON MEDIDAS EN SU INTERIOR PARA LA MEDICIÓN EN LITROS	UNIDAD	1
91	11162111	RED PROTECTORA PARA EL CABELLO GORRO O COFIA: CUANDO SE EXPONGA A HUMEDAD O A BACTERIAS COFIA DESECHABLE TIPO HONGO AZUL, MEDIDA 21”, MATERIAL POLIPROPILENO, SUAVE, LIGERA Y RESPIRABLE, PERMITE LA VENTILACIÓN.	CAJA	1

92	4110253	RED SURBER: ESPECIFICACIONES: MALLA DE UN ENTRAMADO DE MONOFILAMENTOS DE POLIÉSTER, CON ABERTURA DE OJO DE MALLA DE 150 MICRAS DE ABERTURA. MARCO: CONFORMADO POR DOS MARCOS, CUADRADOS, PLEGADIZOS, CADA UNO CONFORMADO POR DOBLE PLATINA EN ALUMINIO DE 1”X1/8”, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR SU UTILIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO PARA PROTEGER LA MALLA DE DESGASTES AL MOMENTO DE REALIZAR LOS MUESTREOS. EL PRIMER MARCO FUNCIONA COMO BASE Y PROPORCIONA SOPORTE DE LA TRAMPA, DEL SEGUNDO MARCO SE SUJETA LA RED DE CAPTURA. DIMENSIONES: DOS MARCOS CUADRADOS DE 30 CM DE LADO Y MANGA CÓNICA DE 75 CM DE PROFUNDIDAD, CON TELA SINTÉTICA Y BORDES REFORZADOS EN REATA DE DOS PULGADAS.	UNIDAD	1
93	27112029	REGADERA JARDINERA PLÁSTICA DE 8 LITROS, CON PICO REMOVIBLE Y MEDIDAS 34CMX15CM	UNIDAD	1
94	53102503	SOMBRERO: GORRO SAFARI SOMBRERO PROTECCIÓN SOLAR CUELLO ESTAMPADO CON LOGO SENA CARACTERÍSTICASALA ANCHA CON CUELLO DESMONTABLE PROTEGE ROSTRO Y CUELLO DE LOS RAYOS UVDISEÑO UNISEX, TALLA ÚNICA 59 CM DE CIRCUNFERENCIA APROX. MATERIAL: RIPSTOP CAMUFLADOCORDÓN AJUSTABLE AL CUELLO O BARBILLA PARA DÍAS DE VIENTO. PLEGABLE Y FÁCIL DE TRANSPORTARCOLOR: AZUL TURQUÍ- BEIGE	UNIDAD	1
95	44122012	TABLAS DE APOYO PARA CAMPO TABLA DE APOYO PARA CAMPO EN POLIPROPILENO (DIMENSIONES 350X225MM) CON GANCHO DE METAL	UNIDAD	1
96	24111810	TAMBOR PLÁSTICO AZUL CON TAPA 250 LITROS CON ARO MULTIUSO MIB4745P	UNIDAD	1
97	23151608	TAMICES DE MALLA INOXIDABLE X5 CARACTERÍSTICAS: TAMIZ PARA MACETAS DE METAL DE ALTA CALIDAD. PERFECTO PARA CLASIFICAR TIERRA Y ABONO. PRÁCTICO PARA ESPOLVOREAR SEMILLAS EN BANDEJAS. UNA HERRAMIENTA PERFECTA Y MULTIUSOS, MUY ÚTIL Y PRÁCTICA. ESENCIAL PARA QUITAR PIEDRAS Y AYUDAR A REFINAR LA TIERRA ANTES DE PLANTAR. EL PAQUETE INCLUYE: 5 MALLAS PARA TAMIZAR ACERTIJOS DE JARDÍN (OTROS ARTÍCULOS NO INCLUIDOS) SOLO EL CONTENIDO DEL PAQUETE ANTERIOR, OTROS PRODUCTOS NO ESTÁN INCLUIDOS. NOTA: LIGERO Y LAS DIFERENTES PANTALLAS PUEDEN HACER QUE EL COLOR DEL ARTÍCULO DE LA IMAGEN SEA UN POCO DIFERENTE AL REAL. EL ERROR DE MEDICIÓN PERMITIDO ES DE +/- 1-3 CM.	UNIDAD	1
98	46182001	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA POR 100 UNIDADES. TAPABOCAS DESECHABLES CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	1

99	41112213	TERMÓMETRO BIMETÁLICO. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE RANGO: 0 A 150 °C; ESCALA DUAL; DIAL: 3"; BULBO: 4"; CONEXIÓN AL PROCESO: TRASERA DE 1/2" NPT. PRESENTACIÓN POR UNIDAD.	UNIDAD	1
100	11101500	TIERRA DE DIATOMEAS. COMPOSICIÓN GARANTIZADA. FÓSFORO ASIMILABLE (P2 O5).....3,00 %CALCIO SOLUBLE EN AGUA (CAO).....12,00 %MAGNESIO SOLUBLE EN AGUA (MGO).....0,44 %COBRE SOLUBLE EN AGUA (CU).....2,50 %HIERRO SOLUBLE EN AGUA (FE).....3,50 %MANGANESO SOLUBLE ENAGUA (MN).....0,27 %SILICIO SOLUBLE EN HCL (SIO2).....45,00 %HUMEDAD.....1,52 % REGISTRO ICA VIGENTE. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO. PRESENTACIÓN BULTO 25KG	BULTO	1
101	10191701	TRAMPA DE INSECTOS CON LUZ ULTRAVIOLETA LED: PANEL SOLAR: 2 A 40 MA A-SI (SILICIO AMORFO) MATERIAL: AS (CUERPO) MÁS PP (TAPA) MÁS ACERO INOXIDABLE (COLGADOR) COLOR: NARANJA VERDE (OPCIONAL) PESO: 143 G/5OZTAMAÑO: 11,5 X 11* 10,5 CM. LISTA DEL PAQUETE: 1 TRAMPA DE INSECTOS LED CON ENERGÍA SOLAR.	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Con el objeto de asegurar la calidad y conformidad de los insumos y materiales requeridos para la formación en la especialidad Ambiental, los bienes deberán cumplir con las siguientes especificaciones adicionales:

- Todos los productos deberán ajustarse a las características técnicas detalladas en el cuadro de requerimientos, garantizando su idoneidad para las prácticas de formación en monitoreo, gestión ambiental, control de residuos y conservación de recursos naturales.
- El proveedor deberá presentar fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados, especificando las características, usos, normativas técnicas aplicables y certificaciones correspondientes.
- Se exigirá una garantía mínima de 12 meses para instrumentos de medición, equipos de laboratorio y herramientas. Los elementos de protección personal y productos perecederos deberán tener una fecha de vencimiento superior a un año y cumplir con normativas de seguridad.
- Todos los productos deberán cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales de calidad, seguridad y sostenibilidad, garantizando su adecuada manipulación en entornos de formación.
- Los bienes deberán entregarse en empaques que aseguren su integridad durante el transporte y almacenamiento. Los productos frágiles o delicados deberán contar con protección especial para evitar daños.
- En caso de que algún bien no cumpla con las especificaciones técnicas o presente defectos, el proveedor deberá realizar su reposición sin costo adicional y en un plazo razonable.

- Para insumos químicos, biológicos y de uso específico en prácticas agroambientales, se exigirá que cuenten con registros sanitarios y fechas de vencimiento vigentes, garantizando su uso seguro y efectivo en el proceso formativo.
- Los materiales deberán ser compatibles con los procesos de formación y facilitar su adecuado desarrollo, especialmente aquellos relacionados con análisis de muestras ambientales, prácticas en campo y actividades de laboratorio.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado en el momento de la recepción de los bienes en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato, garantizando el suministro oportuno y conforme de los materiales requeridos para la formación en Ambiental:

1) Entregar la totalidad de los insumos y materiales conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que sean nuevos, en óptimas condiciones y aptos para su uso en las prácticas formativas.
2) Realizar la entrega de los bienes dentro del término de ejecución estipulado, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las actividades formativas.
3) Asegurar que los productos suministrados cumplan con las normativas técnicas, de seguridad y medioambientales aplicables, proporcionando las certificaciones y documentación correspondiente.
4) Entregar fichas técnicas, manuales de uso o catálogos de los bienes suministrados, con el fin de verificar sus características y garantizar su idoneidad para el uso educativo.
5) Ofrecer una garantía mínima de 12 meses para equipos, herramientas e instrumentos de medición. Para insumos perecederos y de uso específico, garantizar su vigencia y adecuada conservación, con fechas de vencimiento acordes a las necesidades del proceso formativo.
6) Asegurar que los bienes sean transportados y entregados en condiciones óptimas, utilizando empaques que garanticen su integridad y eviten daños durante el transporte y almacenamiento.
7) Realizar la entrega de los productos en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, en el sitio indicado por la entidad y dentro del horario establecido.
8) En caso de que algún bien presente defectos de fábrica o no cumpla con las especificaciones exigidas, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional y en un plazo razonable.
9) Presentar la factura correspondiente con los requisitos legales y tributarios exigidos, así como los documentos de entrega a satisfacción firmados por la entidad.
10) Responder de manera ágil y efectiva a cualquier observación o requerimiento formulado por el SENA en relación con el suministro de los bienes.
11) Las demás obligaciones que se estimen necesarias conforme al objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

4) 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
5) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
6) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

3) Presentar ficha técnica de los bienes a adquirir por el SENA

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta agotar el recurso disponible, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo la suscripción del mismo y la expedición de las garantías exigidas, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia, Hacienda "La Uribe" en la Vereda Puerto España, Caucasia y el casco urbano de los seis (6) municipios del Bajo Cauca.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, Transversal 16 # 33-102, Barrio El Bosque, Caucasia – Antioquia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, conforme al consumo realizado por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial. Cada desembolso estará condicionado a la presentación de la factura electrónica y al recibido a entera satisfacción del objeto contratado por parte del supervisor designado, siempre que se cumplan los requisitos administrativos, fiscales y legales exigidos por la normatividad vigente y por el SENA. Para el trámite de los pagos, se deberá contar con: ✓ Certificación de recibido a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato.

	✓ Disponibilidad del PAC. ✓ Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: ✓ Persona jurídica: certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, y copia de la planilla de seguridad social del mes correspondiente. ✓ Persona natural: soporte del pago de seguridad social del mes anterior al cobro. ✓ Certificado de cuenta bancaria del beneficiario, con fecha de expedición no mayor a 30 días. ✓ Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no superior a dos años. ✓ Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. Requisitos para la Facturación Electrónica El contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y en la Circular No. 01-3-2020-000054, anexas a este proceso. Una vez reunida la documentación correspondiente, deberá conformar y cargar en SECOP II los siguientes archivos: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Gestión Financiera GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip → Gestión Contractual FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf → Factura de Venta escaneada Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, completos, y cargados por el contratista en la plataforma SECOP II. La titularidad del envío y

	aprobación será reconocida una vez se haya realizado la carga de los documentos; por tanto, no es necesaria la firma en los archivos. Antes de emitir la factura, el contratista deberá tener en cuenta: En los datos del emisor, incluir el correo del supervisor del contrato. En los datos del adquiriente (cliente), registrar el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co En la sección de "notas u observaciones" de la factura, usar el siguiente formato: #$36-02-00-005-950110; Contrato No XX; supervisor@sena.edu.co#$ Importante: Si el sistema de facturación solo permite un correo, se deberá priorizar el de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. La omisión o error en estos datos causará el rechazo del documento y retrasos en el pago. Trámite en SECOP II Se entenderá por confirmado el registro de la factura, únicamente cuando los tres archivos (GF, GC y FV) estén cargados y se haya presionado la opción “Enviar a la entidad”. En caso de error, el contratista deberá eliminar el registro y repetir el proceso correctamente antes de enviarlo. El envío incompleto genera la creación de un nuevo trámite de pago que solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, ocasionando demoras innecesarias. Revisión y aprobación del pago: El supervisor del contrato revisará, aprobará o rechazará la solicitud de pago a través de la plataforma SECOP II, considerando: ✓ El cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ La idoneidad de los documentos cargados.

	✓ La oportunidad del trámite. Una vez validados los requisitos, el supervisor enviará la solicitud de inicio del trámite de pago al Nominador para la gestión final ante la Entidad. **Cargas Administrativas y Tributarias** El contratista asumirá el costo de expedición de pólizas y cualquier otro gasto administrativo derivado de la ejecución del contrato. Así mismo, deberá responder por todas las cargas tributarias a que haya lugar, como: retención en la fuente, reteICA, reteIVA, estampilla Jaime Isaza Cadavid (4x1000), entre otros tributos establecidos por la ley.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El contrato no requiere interventoría integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa). En consecuencia, se designará un supervisor del contrato que garantice la correcta y oportuna ejecución del

	objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto designará a aun funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política, así como por las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, así como en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

En este contexto, es oportuno precisar que el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se adelantará bajo la modalidad de selección de "*mínima cuantía*".

En virtud de lo anterior, dado que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad fijada en la Circular No. 3-2025-000005 de 2025, el SENA formulará invitación pública a través del Portal Único de Contratación SECOP II para presentar ofertas y establecerá los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente para el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

En ese mismo sentido, la entidad dará aplicación al procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto, logrando así satisfacer la necesidad que se sustenta a través del presente estudio previo.

De este modo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidencian Acuerdos Marco de Precios para la necesidad que requiere la entidad, en tal sentido, la Dirección Administrativa y Financiera del SENA dará

aplicación a la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022[1] expedida por la Dirección jurídica en la cual se estableció:

> *"3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*
> *El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.*
>
> *En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C– 105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:*
>
> > *"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato".*

En atención al marco normativo vigente y conforme a los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia y las leyes que regulan la contratación estatal, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad ambiental se adelantará bajo *la modalidad de selección de mínima cuantía.* Esta decisión se justifica en que el presupuesto oficial del proceso no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía institucional, conforme a lo establecido en la Circular No. 3-2025-000005 del SENA y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De igual forma, y luego de verificar la *no existencia de Acuerdos Marco de Precios* aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para este objeto contractual, se descarta la posibilidad de acudir a la modalidad de selección abreviada, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con lo señalado en la Circular SENA No. 3-2022-000044 de 2022 y el Concepto C–105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, se opta por adelantar el procedimiento de mínima cuantía a través del SECOP II, garantizando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y selección objetiva, con el fin de satisfacer la necesidad institucional mediante la escogencia de la oferta más favorable, conforme a las condiciones del mercado y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

[1] SENA. Circular No. 3-2022-000044 de 2022.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de $75.800.000 (Setenta y cinco millones ochocientos mil pesos M/CTE), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal que sean aplicables conforme a la normativa vigente.

Este valor incluye todos los gastos asociados a la adquisición, transporte y entrega de los materiales en el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental y municipal, así como cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	10.000.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	7.000.000

		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	58.800.000
TOTAL			**75.800.000**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6925	2025/01/08	2025/12/30	950138	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Diez millones de pesos	10.000.000
6925	2025/01/08	2025/12/30	950145	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Siete millones de pesos	7.000.000
6925	2025/01/08	2025/12/30	950111	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesos	58.800.000
TOTAL						**Setenta y cinco millones ochocientos mil pesos**	**75.800.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para el proceso de contratación de suministros de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de la especialidad ambiental, la adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial. Esta forma de adjudicación se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad integral de los insumos requeridos para el desarrollo óptimo de las actividades formativas, prácticas y de evaluación que caracterizan la especialidad ambiental, las cuales exigen coherencia y continuidad en el uso de materiales específicos que no pueden ser adquiridos de forma fragmentada sin afectar la calidad del proceso educativo.

La adopción de esta modalidad de adjudicación responde, además, a criterios de eficiencia en la gestión contractual, ya que permite simplificar los procedimientos de seguimiento, supervisión y verificación de la

entrega de los bienes, al establecer una única relación contractual por el conjunto de materiales. Esta estrategia contribuye a optimizar el control institucional sobre el cumplimiento de los tiempos, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega pactadas, reduciendo el riesgo de retrasos o inconsistencias en la provisión de insumos que podrían afectar negativamente los ambientes de formación y la ejecución del plan de estudios.

En suma, la adjudicación por el valor total del presupuesto favorece la eficiencia operativa, la transparencia en el proceso de selección y la economía en la administración de los recursos públicos. Asimismo, fortalece la capacidad institucional para cumplir con los objetivos estratégicos de formación profesional integral, al asegurar la entrega oportuna y completa de los suministros requeridos para el desarrollo de competencias técnicas en sostenibilidad, conservación ambiental y gestión de recursos naturales, en consonancia con los lineamientos misionales del SENA y las exigencias del sector productivo ambiental.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si

se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 ***Declaratoria de no incumplimiento contractual:***
Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.
En caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro debe cumplirlo.

5.2.1.16 Acreditación socios que conforman la sociedad.

5.2.1.17 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2 De carácter técnico

Con el objeto de determinar los requisitos habilitantes de carácter técnico en el marco del proceso de contratación para la adquisición de materiales de formación profesional para los diferentes programas de la especialidad AMBIENTAL, se deben observar rigurosamente los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, así como en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (GCCON-AN-001). Estos documentos orientan la definición de condiciones técnicas objetivas que garanticen la idoneidad de los proponentes y la adecuada ejecución del objeto contractual. En tal sentido, la experiencia constituye un criterio determinante, entendida como el conjunto de conocimientos y capacidades adquiridas por el proponente a través de la ejecución previa de actividades iguales o similares

a las requeridas en el presente proceso, lo cual permite prever un nivel de competencia suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales. En este contexto, se requiere:

1) Experiencia general: se establece como requisito mínimo que el proponente, ya sea persona natural o jurídica, cuente con mínimo un (1) año de existencia legal, el cual se contará a partir de la fecha de inscripción y/o publicación del documento de constitución en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, o de la expedición de la tarjeta profesional requerida para el ejercicio de su profesión, para personas naturales. Adicionalmente, el objeto social del proponente deberá estar directamente relacionado con el objeto contractual. En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito, lo cual permite a la entidad contar con una garantía mínima de capacidad organizativa y operativa para asumir el cumplimiento del contrato.

2) Experiencia específica: se exigirá a los proponentes acreditar, mediante certificaciones o constancias válidas, la ejecución de por lo menos un (1) contrato relacionado directamente con el suministro de elementos o materiales ambientales, cuyo valor haya sido igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso. Dicho contrato debe haber sido ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Es importante resaltar que no se tendrán en cuenta aquellos contratos en los que se haya impuesto algún tipo de multa o sanción por incumplimiento, ya que ello comprometería la confiabilidad del proponente y vulneraría los principios de responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación pública.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

Los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 son los siguientes:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

NOTA: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85%

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

No aplica.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

	En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

- Análisis de sector
- Matriz de riesgos
- Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y en la Circular No. 01-3-2020-000054.
- GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación V4
- Estudio de mercado
- CDP

El presente documento se suscribe el 14 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por TEJADA DIAZ ABEL ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ
Subdirector (E)

Elaboró: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional G01.

Revisó componente jurídico Víctor Alfonso Villadiego – Abogado Líder de contratación

Revisó componente técnico: Gina Méndez - Instructora

Revisó componente financiero Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera
Vo.Bo.: Floreley Montoya Ochoa – Coordinadora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Ambiental: Camilo López Gutiérrez

Vo.Bo. SST: Natalia Mosquera Ricardo